

La titular del juzgado número uno de Alcázar de San Juan, Aurora de Diego González, quien hasta hace unos días instruía el caso del campo de golf, se ha inhibido debido a la condición de aforado del alcalde y parlamentario regional socialista de Anastasio López, por lo que la causa se seguirá en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.



Anastasio López acudió a declarar el miércoles 25 de mayo.

**AURORA DE DIEGO SE INHIBE POR LA CONDICION DE AFORADO DEL ALCALDE**

# La jueza remite el caso del campo de golf al Tribunal Superior

**E**l caso del campo de golf de Alcázar de San Juan se encuentra ralentizado, después de que la jueza del juzgado número uno de la localidad, Aurora de Diego González, se haya inhibido por la condición de aforado del alcalde y parlamentario regional socialista, Anastasio López Ramírez, quien fue citado a declarar como inculpado el pasado día 25 de mayo.

El caso del campo de golf, que hasta hace unos días se instruía en el juzgado de Alcázar de San Juan, surgió, en la segunda quincena de marzo, a raíz de la querrela criminal que presentaron cincuenta y siete accionistas del fracasado proyecto contra el promotor José Luis Rodríguez Ferrer y "todos los implicados".

Anastasio López acudió como inculpado al juzgado acom-

pañado del abogado del Ayuntamiento, Jesús Camacho, y declaró, después de que la jueza le leyese sus derechos, por espacio de dos horas.

Posteriormente, Aurora de Diego González, una vez conocida la condición de aforado acreditada por el alcalde y parlamentario regional, ha decidido actuar de oficio notificando a la Fiscalía el auto de remisión que prevé el traslado de la causa al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha (TSJCLM), con sede en Albacete.

Como consecuencia de ello, la Fiscalía deberá pronunciarse como trámite previo antes de que el máximo tribunal regional se haga cargo de la continuación de la instrucción llevada a cabo hasta el momento en Alcázar de San Juan. Según fuentes jurídicas consultadas por Bisagra, previsiblemente, la Fiscalía no se opondrá al auto de remisión, con lo que el Tribunal Superior de Justicia será la instancia que conocerá del

caso y, si así lo determina, solicitaría el suplicatorio al Parlamento regional dada la citada condición de aforado del alcalde alcazareño.

En este sentido, Anastasio López ha hecho público un comunicado en el que desmiente su inculpación por la jueza de Diego González argumentando que por su condición de diputado regional sólo puede ser inculpado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha. No obstante, el representante legal de los querellantes Antonio García Castellanos, así como el abogado del promotor José Luis Rodríguez Ferrer, Donaciano Muñoz Ramírez, han desmentido, a su vez, el comunicado del primer edil y han aclarado que cuando López Ramírez fue citado a declarar por la titular, lo hizo como inculpado, ya que hasta su comparecencia no acreditó que fuera aforado.

Por otra parte, hasta estos momentos, la jueza Aurora de Diego González ya ha instru-

**Anastasio López fue a declarar al juzgado acompañado de su abogado, como correspondía a su condición de inculpado.**